

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:

*Robinica Piedrahita*

TELEFONO:

*316 690 3935*

NIT:

*43 046 253*

CONTRANTANTE:

*Gafrey Galeano Rivero*

TELEFONO:

*313 622 3007*

NIT.

*1.020 4 482*

DIRECCION:

*Hospital San Juan*

EMAIL:

*cc*

NOMBRE R/L

OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

Nit.

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO

PLACA: *TST 005*

MODELO: *2008*

MARCA

*NISSAN*

No INTERNO *096*

CLASE: *Hicco*

# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

*14*

DURACIÓN

El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO	DIA	<i>7</i>	MES	<i>Octubre</i>	AÑO	<i>2023</i>
FECHA DE TERMINA	DIA	<i>15</i>	MES	<i>Octubre</i>	AÑO	<i>2023</i>

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato se establece en \$ *480.000*

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o  
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	VANT
VALOR REST	\$	<i>480.000</i>	

FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
	<i>7</i>	<i>Oct.</i>	<i>2023</i>

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. \_\_\_\_\_ de (H \_\_\_\_ / C \_\_\_\_ ) del banco \_\_\_\_\_ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN

*Medellín*

HORA SALIDA

*8:30 AM*

DESTINO

*Santuario Medellín La Estrella*

LLEGADA

*5:00 PM*

AREA DE OPERACION

Municipal

A. Metropolitana

Departamental

Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE

*Gafrey Galeano Rivero*

CC

TELEFONO

*1.020 452 482 313 622 3007*

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato diligenciará el FUSC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

*Medellín*

A los días

*6*

Del mes/año

*Oct 2023*

*Manuel*  
*CC. 43 046 253*

TRANSPORTADOR

*Gafrey Galeano Rivero*  
*CC 1.020 452 482 CONTRATANTE*